

MUSICANARIAS S.L. Asunto: subsanación

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2018

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el expediente que se sigue a efectos de la contratación por procedimiento abierto y regulación armonizada, del contrato de suministro, transporte e instalación de equipos de iluminación para Auditorio de Tenerife S.A.U., y a tenor de lo previsto en la cláusula nº 20.2.1 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige en esta contratación, una vez se ha procedido a examinar la documentación general aportada en el sobre nº 1, se ha detectado defectos materiales en la misma, lo que deberá subsanar en el plazo improrrogable de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la LCSP.

La documentación a aportar es la que a continuación se detalla:

 Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación relativa al compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos en el pliego como requisito adicional de solvencia, conforme al modelo previsto en el Anexo VI.

En el caso de no recibir la documentación solicitada en el plazo previsto, que podrá ser remitida por correo ordinario o vía correo electrónico, entenderemos que desiste de formar parte del citado proceso de contratación.

Para cualquier duda o aclaración, no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Administración de esta entidad en el teléfono 922.56.86.05

Atentamente

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE